



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** designaciones interinas Área Económica

---

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Administración, por la cual solicita la designación de Eliana Carpio (80515); Sergio Gutiérrez (45870); Romina Pereyra (42103); Ricardo Quinteros (49155) y Esteban Salguero (39643), para desempeñar tareas de digitalización y control; y

CONSIDERANDO:

Que Eliana Carpio (80515); Sergio Gutiérrez (45870); Romina Pereyra (42103); Ricardo Quinteros (49155) y Esteban Salguero (39643) reúnen las condiciones necesarias para las tareas que se le han encomendado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en calidad de interinos, a Cra. Eliana Carpio (80515); Cr. Sergio Gutiérrez (45870); Cra. Romina Pereyra (42103); Cr. Ricardo Quinteros (49155) y Cr. Esteban Salguero (39643), para desempeñar tareas de digitalización y control en el Área Económico- Financiera de esta Unidad Académica, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Retribuir las funciones asignadas a la Cra. Eliana Carpio (80515, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

**ARTÍCULO 3º:** Retribuir las funciones asignadas al Cr. Sergio Gutiérrez (45870); Cra. Romina Pereyra (42103); Cr. Ricardo Quinteros (49155) y Cr. Esteban Salguero (39643), según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), afectando partidas vacantes Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 4º: Los/as interesados/as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS